REGISTRADO
LIBERTAD T. de DI LEO LERA
Jefe Dpto. Despacho General

Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

AMPLIA REGIMEN DE EQUIVALENCIAS EN LA CARRERA INGENIERIA ELECTRONICA ENTRE PLANES 1975 y 1979.- MODIFICA ORDENANZA N° 374

CORDOBA, 14 de junio de 1984.-

VISTO la ordenanza n° 374 que establece el régimen de equivalencias para el ciclo de especialización del plan de estudio 1979 con las correspondientes asignaturas del plan unificado 1975 en todas las carreras de ingeniería, y

CONSIDERANDO:

Que en relación con la carrera Ingeniería Electrónica, se observa que la asignatura Teoría de los Circuitos III plan 1975 no tiene equivalencia en el plan 1979.

Que a partir del presente año lectivo dicha materia dejó de dictarse, no obstante la existencia de alumnos que cursan la carrera según el plan 1975.

Que al reverse el tema se entiende razonable modificar el régimen de equivalencia estableciendo la equivalencia entre Teoría de los Circuitos II y Teoría de los Circuitos III ambas del plan 1975 con Teoría de los Circuitos II del plan 1979, dado que los contenidos de las materias lo permiten pese a la diferencia en las cargas horarias.

Que asimismo corresponde también establecer la equivalencia entre las asignaturas Computadoras Digitales -Plan 1979- con Computadoras Digitales y Analógicas -Plan 1975-, previa aprobación de una prueba de complemento sobre las unidades 1, 2 y 3 del programa oficial correspondiente a la mencionada en segundo lugar.

Por ello, y atento a las atribuciones otorgadas por Decreto nros. 154 del 13-12-83 y 228 del 20-12-83 del Poder Ejecutivo Nacional,

EL CONSEJO SUPERIOR PROVISORIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

O R D E N A :

//..

REGISTRADO
LIBERTAD T. de DI LEO LIMA
Jefe Dpto. Despacho General

Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

//..

ARTICULO 1°.- Modificar la ordenanza n° 374 únicamente en lo referente a las equivalencias correspondientes al área Teoría de los Circuitos de la carrera Ingeniería Electrónica entre los planes 1975 y 1979, las cuales quedarán conformadas de la siguiente manera:

ASIGNATURAS EQUIVALENTES
INGENIERIA ELECTRONICA

Plan 1979	Plan Unificado 1975
Teoría de los Circuitos II	Teoría de los Circuitos II (4to. año) y Teoría de los Circuitos III (6to. año).

ARTICULO 2°.- Agregar en la ordenanza n° 374 la equivalencia entre las asignaturas Computadoras Digitales de 6° año de Ingeniería Electrónica -Plan 1979- y Computadoras Digitales y Analógicas Plan 1975, previa aprobación de una prueba de complemento sobre las unidades 1, 2 y 3 del programa oficial correspondiente a la mencionada en segundo lugar.

ARTICULO 3°.- Regístrese. Comuníquese. Cumplido Arhívese.

ORDENANZA N° 448

U.T.N.

ING. JUAN CARLOS RECALCATTI
RECTOR NORMALIZADOR

ING. GUSTAVO A. R. BAUER
SECRETARIO ACADEMICO